



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

CONTRATO: AD-UMAR-01/ LPO-920047989-E2-2019

ADENDUM AL CONTRATO PARA LA AMPLIACIÓN AL MONTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO LPO-920047989-E2-2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL MAR", REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA INNOVAMOS IDEAS PARA TU CRECIMIENTO S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. CLARA MARTA MIJANGOS DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM, POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UMAR" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES, ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

## ANTECEDENTES:

1.- QUE CON FECHA 12 DE JULIO DE 2019, "LA UMAR" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, NÚMERO **LPO-920047989-E2-2019**, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A REALIZAR PARA "LA UMAR", LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN:

CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE 664.00 M2, COMPUESTA POR 1 TANQUE MEZCLADOR, 2 TANQUES BIORREACTORES, 2 TANQUES SEDIMENTADORES, 2 TANQUES DE FILTRACIÓN, 1 TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y 1 TANQUE DE SECADO DE LODOS, TODOS CON LOSA DE CIMENTACIÓN Y MUROS DE CONCRETO ARMADO, ACABADO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE EPÓXICO ANTICORROSIVO Y ACABADO EXTERIOR CON PINTURA VINÍLICA; 1 CUARTO DE ANÁLISIS Y MÁQUINAS; EQUIPADO CON BOMBAS, DOSIFICADORAS DE CLORO, COMPRESORES Y DIFUSORES DE AIRE; INSTALACIÓN SANITARIA CON TUBERÍA DE PVC; INSTALACIÓN ELÉCTRICA; BARRANDALES Y ESCALERAS DE HERRERÍA.

EL TRATAMIENTO COMPRENDE SEIS ETAPAS AEROBIAS PRINCIPALES: ETAPA 1: SEPARACIÓN DE GRASAS Y ACEITES EN UN SISTEMA DE TRAMPAS; ETAPA 2: SEPARACIÓN DE SÓLIDOS DE GRAN TAMAÑO MEDIANTE REJILLAS; ETAPA 3: AL TANQUE MEZCLADOR, LLEGARÁ EL AGUA DE LA ETAPA 1 Y 2, PARA GENERAR UN MEZCLA HOMOGÉNEA DE AGUA RESIDUAL; ETAPA 4: DOS TANQUES BIO-REACTORES ALIMENTADOS CON LAS AGUAS DE LA ETAPA 3. EN ESTA ETAPA LOS LODOS ACTIVADOS AL HACER CONTACTO CON LA MEZCLA HOMOGÉNEA DE AGUA RESIDUAL LLEVAN A CABO LA TRANSFORMACIÓN DEL MATERIAL ORGÁNICO. ETAPA 5: DOS TANQUES SEDIMENTADORES, LOS CUALES SE ENCARGAN DE SEPARAR (MEDIANTE EFECTO DE LA GRAVEDAD) EL AGUA TRATADA DE CONGLOMERADOS DE LODOS BIOLÓGICOS. EN LA PARTE SUPERIOR DE LOS TANQUES QUEDA EL AGUA TRATADA, MISMA QUE REBOSA Y PASA A LA SIGUIENTE ETAPA. ETAPA 6: EL AGUA QUE HA PASADO POR UN PROCESO DE SEDIMENTACIÓN, ES TRANSPORTADA A UNA ÚLTIMA ETAPA DEL PROCESO, LA CUAL CONSTA DE 2 TANQUES DE FILTRACIÓN, EMPACADOS CON GRAVAS Y ARENAS DE DIFERENTES GRANULOMETRÍAS, LOS CUALES TIENEN COMO FINALIDAD ATRAPAR PARTÍCULAS DE SÓLIDOS DE MENOR TAMAÑO QUE NO HAYAN SIDO SEPARADOS EN LA ETAPA ANTERIOR, ASÍ MISMO, EN EL ÚLTIMO TANQUE DE FILTRACIÓN, SE LLEVA A CABO UNA CLORACIÓN, PARA PODER ELIMINAR LA MAYOR CANTIDAD DE MICROORGANISMOS PRESENTES. EL AGUA TRATADA, SE DEPOSITA EN EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON UNA CAPACIDAD DE 5 MIL LITROS.



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

CONTRATO: AD-UMAR-01/ LPO-920047989-E2-2019

**UBICACIÓN:** EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, CAMPUS PUERTO ESCONDIDO, CIUDAD UNIVERSITARIA, PUERTO ESCONDIDO, SAN PEDRO MIXTEPEC, JUQUILA, ESTADO DE OAXACA.

2.- QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA ESTIPULADA EN EL CONTRATO PRINCIPAL, FUE: **INICIO DE OBRA:** 15 DE JULIO DE 2019, **TERMINACIÓN:** 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.

3.- QUE EL IMPORTE DE LA OBRA ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL FUE POR LA CANTIDAD DE \$ 3'709,808.20 (TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 20/100 M.N.) MAS EL 16% DE I.V.A. POR LA CANTIDAD DE \$593,569.31 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.) LO QUE REPRESENTA UN TOTAL POR LA CANTIDAD DE \$4'303,377.51 (CUATRO MILLONES TRECIENTOS TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.)

4.- LOS RECURSOS PROVIENEN DEL RAMO 33 "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL", DE ACUERDO AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. SF/SPIP/DPIP/AUT/0625/2019 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019, SUSCRITO POR EL MTRO. CARLOS ALBERTO ZAFRA JARQUIN, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

5.- QUE AMBAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD COMO QUEDO ASENTADO EN LAS DECLARACIONES DEL CONTRATO NÚMERO LPO-920047989-E1-2019.

6.- AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL CONTRATO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DE ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA DÉCIMA Y DÉCIMA PRIMERA, DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES ANTES MENCIONADO. PREVIA LAS DECLARACIONES ANTES MENCIONADAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** QUE DE CONFORMIDAD A LAS MODIFICACIONES AL PLANO ESTRUCTURAL Y POR CONSIGUIENTE INCREMENTO DE VOLÚMENES DE OBRA EN LA PARTIDA DE ESTRUCTURA, DERIVADO DEL CONTRATO PRINCIPAL LPO-920047989-E2-2019, LAS PARTES CONVIENEN AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL EN LA CANTIDAD DE \$10,881.46 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 46/100 M.N.), MÁS I.V.A. QUE RESULTA SER DE \$1,741.03 (MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 03/100 M.N.), LO QUE REPRESENTA UN TOTAL POR LA CANTIDAD DE: \$12,622.49 (DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS 49/100 M.N.).

**SEGUNDA.-** SALVO LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ADENDUM, CONTINUARAN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO PRINCIPAL NO. LPO-920047989-E2-2019

**TERCERA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ADENDUM, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO POCHUTLA, ESTADO DE OAXACA, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.



# UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.  
O A X A C A

**CONTRATO: AD-UMAR-01/ LPO-920047989-E2-2019**

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE ADENDUM NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULARLO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES, Y PARA SU LEGAL CONSTANCIA LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, PUERTO ÁNGEL, SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, EL DÍA 28 (VENTIOCHO) DE AGOSTO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

Por "LA UMAR"

**L.C.E. José Luis Ramos Espinoza**  
Vice-Rector de Administración y  
Representante Legal de la UMAR

Por "EL CONTRATISTA"

**C. Clara María Mijangos Díaz**  
Representante legal de la empresa Innovamos  
Ideas para tu Crecimiento S.A. de C.V

TESTIGO

**L.C.E. Gerardo Juan López Salazar**  
Jefe del Departamento de Recursos Materiales  
y Adquisiciones de la UMAR